

VIERNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 222

## DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

**CVE-2016-8418** *Información pública de solicitud de autorización con destino a la explotación de un puntal para recogida de algas de arribazón en la parcela catastral 39073A002000240000II, situada en el término municipal de Santa Cruz de Bezana. Referencia AUT01/16/39/0053.*

Solicitud de autorización formulada por don Carlos Bezanilla Bárcena con destino a la explotación de un puntal para recogida de algas de arribazón en la parcela catastral 39073A002000240000II, situada en el término municipal de Santa Cruz de Bezana (Ref. AUT01/16/39/0053)

Con fecha 26/08/16 se ha recibido en esta Demarcación de Costas la solicitud de autorización de referencia.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.8.b) del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, con objeto de que cualquier persona pueda examinar la documentación aportada y formular las alegaciones que estime oportunas.

Dado que el criterio de Demarcación es evitar la proliferación de estas instalaciones, limitando su número a una por ensenada, en caso de que se reciba, durante el periodo de información pública, alguna alegación de otra persona que manifieste su interés en acometer la explotación en términos análogos a los formulados por el solicitante, se abrirá un procedimiento de concurso para el otorgamiento de la autorización de acuerdo con lo previsto en el artículo 158.2 del citado Reglamento General de Costas.

La documentación que sirve de base a la solicitud presentada podrá ser consultada, en horario de oficina y durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53 - 3ª planta, Santander.

Santander, 22 de septiembre de 2016.

El jefe de la Demarcación,  
José Antonio Osorio Manso.

2016/8418